



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar su beneplácito y reconocimiento por los 90 años de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 "Antonio Bermejo", de la Ciudad de Junín.

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Una Comisión Vecinal integrada por los Sres. Antonio Mendizábal, Amelio Brizuela, Francisco Costa, Francisco Benet, Arturo Pochet Videla, Emilio Canavesio, Antonio Ordiales, Rufino O. Perez y Gaspar Reges; se reunió el 23 de marzo de 1924 en el Club Social con el Ing. Juan José Gómez, enviado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. En esta reunión se determinó que sería la Comisión la que abonaría el alquiler del local ubicado en la calle Italia y Carlos Pellegrini, con el objeto de establecer una escuela, y además, sería la encargada de comprar las primeras herramientas para equipar a la Institución.

A fines de la década de 1930, la Sra. Juana Iribarne Vda. de Narbono cedió un solar situado en la calle Lebensohn, entre Ramón Falcón y 12 de Octubre, logrando así que la escuela contara con su propio edificio, el cual fue construido entre los años 1937 y 1938, bajo la Presidencia del Gral. Agustín P. Justo. Dicho edificio fue inaugurado oficialmente el 27 de septiembre de 1939, con la presencia del entonces Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Jorge Coll. El edificio contaba originalmente con una planta que abarcaba la superficie aproximada de media manzana. En la actualidad gracias a la gestión de las últimas Administraciones, esta superficie se ha visto ampliada considerablemente, ya que la Escuela cuenta con dos plantas.

Además de los cambios de ubicación física, la Institución ha sufrido varios cambios de denominación y de órbitas institucionales. La denominación de Escuela de Artes y Oficios de la Nación (enero de 1940) se convierte en Escuela Técnica de Artes y Oficios, con especialidades en Motores Diesel, Construcciones de Máquinas, Ajustadores, Torneros y Fresadores, Fundidores, Mecánicos y Modelistas, teniendo anexo Soldadura Autógena y Eléctrica.

En agosto de 1940, por Decreto 619/40, recibe el nombre del actual patrono en homenaje al Dr. Antonio Bermejo (1853-1929) quien fuera un notable jurisconsulto y magistrado, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Argentina, creador de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krausse", la Escuela de Mujeres y el Museo de Buenos Aires. En 1948, pasó a denominarse Escuela Industrial de la Nación. En 1961, se produce la fusión con la E.N.E.T. N° 3 "Yapeyú".

Finalmente en 1968, por decreto N° 2020/68, se pasa a denominar ESCUELA NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 "ANTONIO BERMEJO".



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



En 1994, la Escuela pasó a depender de la Administración Provincial por la Ley N° 24.049, de Transferencia Educativa, la cual puso en marcha un proceso de descentralización educativa que implicó la transferencia a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los servicios educativos que aún administraba y gestionaba en forma directa el Estado Nacional a través del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET).

Hoy en día, la escuela forma parte de los establecimientos que conforman la Región XIV de la Dirección de Educación Polimodal y Trayectos Técnicos Profesionales.

En el marco de la actual Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Educación Técnico Profesional, regida por la Ley N° 26.058, adquiere una importancia capital en la formación de técnicos, medios y superiores, promoviendo la profesionalización en áreas específicas relacionadas al contexto socio-productivo de cada jurisdicción, así como también la finalización de estudios.

Desde el 2006, las Escuelas Técnicas han recibido el aporte que el Gobierno Nacional hace en base a la Ley Nacional de Financiamiento Educativo y que supera el 6,8% del PBI. Esos fondos permitieron a estas instituciones elegir y adquirir equipamiento específico para las distintas tecnicaturas, comprar bibliografía actualizada, pagar la conectividad a Internet, financiar la formación docente, entre otros campos programáticos.

Como dijo nuestro ex presidente Néstor Kirchner: "...Cuando promulgamos la Ley de Educación Técnica, les puedo asegurar que sentí una profunda satisfacción de que nuevamente (...) la escuela técnica, vuelva a ser el instrumento que posibilite calificar a los argentinos para tener un trabajo digno, un trabajo como cada argentino se merece y que sea remunerado como corresponde."

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. Ar.

RODOLFO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires